

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, abril 16 de 1999

Señores  
**MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ACCIONISTAS  
DEL CONSORCIO EICA**

De mis consideraciones:

De conformidad con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la Resolución 90.1.5.3 de Mayo 4 de 1990, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1998, por el año terminado a esa fecha, así como los libros, registros, y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

El Examen fue efectuado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría, que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de los estados financieros que no contienen exposiciones erróneas de carácter significativos.

El Consorcio en el presente año no ha realizado transacción alguna; los datos presentados corresponden al ejercicio contable de 1998. Por tal razón no existe ningún aspecto relevante que comentar.

No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los administradores del Consorcio, en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. La custodia de los bienes del Consorcio es adecuada.

Además basándose en nuestra revisión, concluimos que no ha llegado a nuestro conocimiento, ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de los asientos en el orden del día de la Junta General, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos, que nos hiciera pensar que deba ser informados a ustedes.

Atentamente,

  
Ing. Cecilia Arce de Prieto  
Comisaria



20 APR 1999